

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo restablecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último Domicilio	Retenido
Alvarez García, José Antonio	98-0159	71691667	55475,79	C. H. Oria, 51, Santander	20,46
Carrión Alonso, Gerardo Fran.	90-0072	13710761	7413,42	Isaac Peral, 29, Santander	0,47
Cobo Barquín, M. ^a Dolores	02-0346	13746727	5925,20	Poeta M. Hdez. 14, Astillero	74,79
Cobo Pérez, Juan Manuel	96-1223	72012897	10010,30	La Hilera, s/n., Parbayón	27,47
Cubitos del Norte, S. L.	96-0595	B39352232	772,63	P. I. Nueva Montaña, 54, Santander	10,85
Depuradoras del Norte, S. L.	02-0434	B39454947	55305,16	C. H. Oria, 51, Santander	49,79
Fernández Fernández Consuelo	92-0423	13548231	6049,30	Rubalcaba, Liérganes	152,19
Kanteye Ndiouga	02-0994	X1717086	764,19	Fco. Iturrino, 60, Santander	52,59
Leva Mantenimiento Automoc.	02-0757	B39468921	565,66	Fco. Rivas, 30, Maliaño	195,71
López Alonso, Malsolina	02-0873	20211814	862,12	Concordia, 20, Camargo	9,05
López Díez, Jesús María	02-0830	15765863	725,43	Prezanes	725,43
López López, Segundo	97-0844	13862576	1678,27	Dr. Madrazo, 6, Astillero	1678,27
Madrazo Carrasco, José Luis	02-0937	13775082	272,04	Gutiérrez Solana, 20, Santander	3,67
Mateo Mencía, Begoña	02-0828	13925651	725,44	La Iglesia, 3, Piélagos	55,03

Santander, 27 de noviembre de 2002.—La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

02/14360

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo restablecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI/CIF	Deuda	Último domicilio	Retenido
Miera Sancibrián, Elena	93-0111	13694697	4437,19	Barrio Bolado, 160, Santander	48,14
Miss Factory, S. L.	02-0908	B39450614	3311,16	El Campon, 20, Santander	269,92